



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 194/16 referente a la solicitud de informe sobre la implementación del Plan de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que han aumentado los delitos de hurto y robo en nuestra ciudad, respecto a la denuncias formales realizas, y episodios cuya utilización fuera a través del “cuento del tío”.

Que se registran hechos de inseguridad tanto en presencia como en ausencia de adultos mayores.

Que es pública y notoria la disminución de operativos de prevención debido a que los móviles de la Policía local sufrieran roturas en ocasión de choques diversos producidos en arterias de la ciudad.

Que los hechos delictivos son llevados a cabo por su modalidad con cierta logística, toda vez que se perpetraron en viviendas donde pernoctan abuelos que viven solos.

Que ante la ausencia de control y prevención del delito, es que los autores de los ilícitos se mueven libremente para efectuar su cometido.

Que este Honorable Cuerpo, y por ende la comunidad toda, desconoce la cantidad de móviles policiales que se encuentran disponibles y las condiciones en las que se encuentran los mismos.

Que a la fecha no se sabe cuánto personal policial se encuentra afectado a cada turno, y cómo se distribuye o se dispone la prevención, no sólo en el sector céntrico de la ciudad sino también en los barrios que conforman el ejido urbano.

Que se desconocen las medidas adoptadas por el Departamento Ejecutivo en materia de seguridad en conjunto con el Jefe de la Policía local ante la creciente ola de hechos delictivos que azotan estos últimos días a nuestro distrito.

Que tal como se presentara en este Honorable Cuerpo, el Plan Integral de Seguridad no ha sido implementado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 146/17

ARTÍCULO 1.- Reitérase la Comunicación N° 194/16, ya que la misma no ha sido



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- respondida por el Departamento Ejecutivo respecto de la implementación del Plan de Seguridad presentado-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar la cantidad de móviles que se encuentran aptos para la prevención y/o control del delito.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar las condiciones en las que se encuentran las cámaras de seguridad, y si poseen algún desperfecto-----

ARTÍCULO 4.- Asimismo, solicítase informar el detalle de las medidas llevadas adelante por el Departamento Ejecutivo y la Policía local y las acciones que llevarán adelante para atenuar los delitos e intensificar los controles policiales y de tránsito en el ejido urbano.-----

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----